



PRESUPUESTO DE EGRESOS Y PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2023

Presentación

En este año 2023, inicia un nuevo reto a cumplir el cual es el Proceso Electoral 2023-2024, y tenemos en frente la obligación de autorizar el Presupuesto de Egresos 2023, el cual fue elaborado en colaboración de las diferentes áreas que integran el Instituto Electoral del Estado de Querétaro. Resulta importante destacar que en función del enfoque que se le ha dado, de acuerdo con la metodología de un Presupuesto Basado en Resultados (PbR) y que, a través del Desarrollo de la Matriz del Marco Lógico, logramos plasmar las actividades sustantivas que se orientan al logro de los fines institucionales, acompañadas de indicadores que permitan medir el cumplimiento de las mismas en base al Programa Operativo Anual.

Para dar cumplimiento a lo previsto por la fracción V, del artículo 53 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro vigente, que señala como uno de los fines del Instituto, el promover el fortalecimiento de la cultura política y democrática de la sociedad queretana a través de la educación cívica, seguimos desarrollando en conjunto con el Instituto Nacional Electoral la Estrategia Nacional de Cultura Cívica (ENCCÍVICA) 2017- 2023, con el objetivo primordial de hacer partícipe a la ciudadanía en los asuntos públicos, contribuir a la formación de la cultura cívica de los ciudadanos, generar confianza sobre el cumplimiento de las normas así como en los resultados entregados por las instituciones públicas, y fundamentalmente promover la participación y voto de la ciudadanía.

Así mismos en el Presupuesto 2023 se da continuidad a las actividades que dan origen a la constitución y registro de las instituciones políticas que marcan los artículos 134,135,136,137,138,139,140 y 141 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro. En este sentido el personal que forma parte de esta Instituto se suma a la realización de las actividades con responsabilidad, disciplina y esmero, logrando así conseguir la constitución de las instituciones políticas locales.

Es importante resaltar que el Instituto es cuidadoso en el ejercicio de los recursos públicos en apego a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley de Disciplina Financiera, Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, Ley Electoral del Estado de Querétaro, al Reglamento Interior, Lineamientos Administrativos y de Control del Gasto del Instituto Electoral del Estado de Querétaro y demás Leyes aplicables en la materia. Realizando una administración de los de los recursos públicos que le son asignados con eficacia, eficiencia, economía, transparencia y honradez.



De esta manera integramos el Presupuesto de Egresos 2023, atendiendo lo aprobado por la LX Legislatura del Estado de Querétaro, por un monto de \$181,108,151.00 (Ciento ochenta y un millones ciento ocho mil ciento cincuenta y un pesos 00/100 M.N.) mas \$19,000,000.00 (Diez y nueve millones de pesos 00/100 M.N) y un remanente de ejercicio 2022 por un monto de \$10,659,019.87 (diez millones seiscientos cincuenta y nueve mil diez y nueve pesos 87/100) dando un total de \$210,767,170.87 (Doscientos diez millones setecientos sesenta y siete mil ciento setenta pesos 87/100), dato que a continuación se presenta de manera desglosada por grupo de gasto:

Cuenta	Concepto	Presupuesto Autorizado	Remanente	Proceso	Total	%
1000	Servicio Personales	\$ 56,463,814.02	\$ 0.00	\$13,277,898.73	\$ 69,741,712.75	33.09%
2000	Materiales y Suministros	\$ 1,929,964.00	\$ 0.00	\$ 835,385.00	\$ 2,765,349.00	1.31%
3000	Servicios Generales	\$ 2,310,936.39	\$10,158,579.87	\$ 3,797,816.27	\$ 16,267,332.53	7.72%
4000	Transferencias, asignaciones subsidios y otras ayudas	\$120,403,436.59	\$ 370,440.00	\$ 1,035,000.00	\$121,808,876.29	57.79%
5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	\$ 0.00	\$ 130,000.00	\$ 53,900.00	\$ 183,900.00	0.09%
TOTAL		\$181,108,151.00	\$10,659,019.87	\$19,000,000.00	\$210,767,170.87	100%

Querétaro, Qro., enero 2023.

Mtro. Carlos Alejandro Pérez Espíndola
 Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Estado de Querétaro

Nota: En la Ley de Ingresos para el año 2023 se estableció en el artículo 19 el financiamiento propio del Instituto por un monto de \$2,500,000.00 (Dos millones quinientos mil pesos 00/100) de los cuales \$1,000,000.00 (Un millón de pesos 00/100 M.N.) son disponibilidades comprometidas y \$1,500,000.00 (Un millón quinientos mil pesos 00/100 M.N.) como disponibilidades libres, esta cantidad fue informada con durante el mes de octubre del 2022 y con cifras estimadas al mes de septiembre; y al cierre del año se tuvo un remanente de \$10,659,019.87 (Diez millones seiscientos cincuenta y nueve mil diez y nueve pesos 87/100 M.N.) de los cuales \$805,585.92 (ochocientos cinco mil quinientos ochenta y cinco pesos 92/100. M.N.) son disponibilidades comprometidas y \$9,853,433.95 (Nueve millones ochocientos cincuenta y tres mil cuatrocientos treinta y tres pesos 95/100. M.N.) como disponibilidades libres, dicho remanente se deberá ejercitarse en términos de la Ley para el manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro.

Asimismo, en términos del artículo 2 fracción II de la Ley de Disciplina Financiera relativo al balance presupuestario, toda vez que el presupuesto autorizado por la legislatura más el remanente asciende a la cantidad total de \$191,767,170.87 (Ciento noventa y un millones setecientos sesenta y siete mil ciento setenta pesos 87/100 M.N) y los gastos totales de este instituto son por la cantidad de \$199,357,564.50 (Ciento noventa y nueve millones trescientos cincuenta y siete mil quinientos cuarenta pesos 50/100 M.N.) existe una diferencia de \$7,590,369.58 (Siete millones quinientos noventa mil trescientos sesenta y nueve pesos 58/100 M.N.), para cubrir los conceptos de aguinaldos por un monto de \$7,084,862.01 (Siete millones ochenta y cuatro mil ochocientos sesenta y dos pesos 01/100 M.N.) y la prima vacacional por un monto de \$505,507.57 (Quinientos cinco mil quinientos siete pesos 57/100 M.N.) en la partida de servicios personales. Razón por la cual es necesario que el presupuesto autorizado por este Consejo guarde congruencia con lo determinado en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Querétaro para el ejercicio fiscal 2023 aprobado por la 60 Legislatura, sin embargo, se debe señalar que dicha diferencia podrá ser solicitada de conformidad con el oficio SF/00057/2023.